

MENDOZA, 15 MAY 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 10530/2025, en las que la Secretaría Académica solicita se convoque a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, entre estudiantes de esta Facultad, en el Área 3 – QUÍMICA con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades de Laboratorio asignatura “Química General e Inorgánica”, de Ciencias Básicas de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 097/2025-CD se dejó sin efecto el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda en el Área 3 – QUÍMICA con “Química Aplicada” como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades de Laboratorio asignatura “Química Aplicada”, para Ciencias Básicas y se autorizó el llamado a concurso para la asignatura “Química General e Inorgánica”.

El Reglamento de Concursos para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Categoría, destinados a estudiantes de esta Facultad, dispuesto por Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos correspondientes al segundo semestre de 2025 y asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2026.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 02/2022-CD por la que se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS que establece la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo dictaminado por Resolución N° 66/2021-CD sobre la autorización, con carácter de excepción, para la presentación de la certificación de las probanzas por autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera respecto de la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

El aval de la Dirección General de Ciencias Básicas.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 8 de abril de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso, entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda en Laboratorios o actividades en proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o de vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo durante el segundo semestre de 2025 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2026, según el siguiente detalle:

Resol. – CD N° 100/2025

CIENCIAS BÁSICAS:

- UN (1) cargo para el Área 3 – QUÍMICA con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades de Laboratorio asignatura “Química General e Inorgánica”.

ARTÍCULO 2º. Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite e implemente en la modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros. 05/2003-CD y 004/2010-CD; la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD. Las Clases Públicas y Coloquios se implementarán en modalidad presencial.

ARTÍCULO 3º. Establecer como requisitos para la postulación, los establecidos por la Ordenanza N° 03/2000-CD.

ARTÍCULO 4º. Fijar como **período de inscripción** al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 26 y la hora 12:00 del viernes 30 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 5º. Determinar que la **inscripción** se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye **dos etapas**: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Solicitud: formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la siguiente documentación, a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, que incluya antecedentes que permitan valorar la capacidad del postulante para las funciones a cubrir. Debe acompañarse de probanzas certificadas; de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- c) Certificado Analítico de Estudios Parciales. Lo podrán obtener del Módulo de Gestión Académica SIU GUARANI, con su clave y contraseña.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes; en ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción, según el siguiente detalle:

Resol. – CD N° **100/2025**

ASIGNATURA	CORREO
"Química General e Inorgánica"	concurso.docente+10530-2025@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Observaciones

Además, deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140). La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 6°. Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°. Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice, a través de los avisadores de esta Facultad y en el sitio web de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **100/2025**